

**República de Panamá**  
**Superintendencia de Bancos de Panamá**

**RESOLUCIÓN GENERAL SBP-RG-R-2025-00587**

16 de septiembre de 2025

"Que deroga la Resolución General No. 001-2011 de 25 de febrero de 2011"

**EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de la emisión del Decreto Ley No. 2 de 22 de febrero de 2008, el Órgano Ejecutivo elaboró una ordenación sistemática en forma de Texto Único del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 y todas sus modificaciones, la cual fue aprobada mediante el Decreto Ejecutivo No. 52 de 30 de abril de 2008, en adelante la Ley Bancaria;

Que de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley Bancaria, son objetivos de la Superintendencia de Bancos velar por la solidez y eficiencia del sistema bancario; así como fortalecer y fomentar las condiciones propicias para el desarrollo de la República de Panamá como centro financiero internacional;

Que de conformidad con el artículo 86 de la Ley Bancaria, la Superintendencia está facultada para solicitar a cualquier banco, cualquier empresa del grupo bancario, a la propietaria de acciones bancarias o a las afiliadas no bancarias, los documentos e informes acerca de sus operaciones y actividades;

Que mediante el Acuerdo No. 4-2010 de 10 de agosto de 2010, se actualizan las disposiciones sobre la Auditoría Externa de los Bancos;

Que mediante la Resolución General No. 001-2011 de 25 de febrero de 2011, se ampliaron los requerimientos de información de los numerales 5, 6 y 7 del artículo 9 del Acuerdo No. 4-2010;

Que mediante el Acuerdo No. 3-2015 de 24 de marzo de 2015, se modificó el artículo 9 del Acuerdo No. 4-2010, con el fin de actualizar los informes especiales que deberán presentar los auditores externos a la Superintendencia de Bancos, entre ellos los que se establecían en sus numerales 5, 6 y 7;

Que mediante el Acuerdo No. 3-2025 de 8 de abril de 2025, se actualizan las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 4-2010;

Que en sesiones de trabajo de esta Superintendencia se ha puesto de manifiesto la necesidad y conveniencia de dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución General No. 001-2011 de 25 de febrero de 2011, en virtud que el contenido de la referida Resolución ha sido modificado a través de las actualizaciones realizadas en el Acuerdo No. 4-2010.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. DEROGACIÓN.** Se deroga la Resolución General No. 001-2011 de 25 de febrero de 2011 "Por la cual se amplia el requerimiento de información establecido en los numerales 5, 6, y 7 del Artículo 9 del Acuerdo No. 4-2010, sobre informes especiales".

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:  
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=JiyE9EJcH2Y2FfIzqw96JxMAqX9zEfC2ID1A%2BVYqkJg%3D>

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,**



Kuldip Singh



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:  
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=JiyE9EJcH2Y2Ffizqw96JxMAqX9zEfC2ID1A%2BVYqkJg%3D>